

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
CALLE 14 No. 7-36 PISO 14
BOGOTA D. C., septiembre 03 DE 2013**

Oficio No. 1626

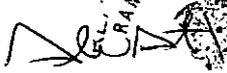
Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida CRA. 68 No.64 C-75
La Ciudad

MARCONIGRAMA No. 01342

REF: ACCION DE TUTELA INICIADA
POR: ALBA DEL CARMEN OSPINO.
CONTRA: ICBF
EXP No 00387-2013

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2013-044838-
NAC
Fecha: 2013-09-03 12:16:10
No. Folios: 1
Remite: JUZGADO VEINTISIETE
LABORAL D

Me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 02 de SEPTIEMBRE del año en curso, se ADMITIO LA PRESENTE ACCION DE TUTELA, y se dispuso OFICIAR A LA(S) ENTIDAD(ES) DEMANDADA(S) para que dentro del término de dos (02) días, ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en especial con la presunta vulneración de Los derechos fundamentales a la igualdad, mínimo vital, trabajo, salud y seguridad social de la señora ALBA DEL CARMEN OSPINO quien se identifica con CC. 22.418.576. así mismo se comunicó el trámite de tutela al señor JUAN ALBERTO REYES LARA quien puede resultar afectado con la decisión que en el presente asunto se adopte. y se requirió la accionada para que a través de su página web publique las actuaciones que se surtan en el presente asunto, a fin de que las mismas sean conocidas por quienes puedan verse afectados.


ADRIANA ASTRID SIERRA PINILLA
SECRETARIA



10400